



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220190041400

Tómese nota del embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 20 Civil del Circuito de Bogotá, mediante oficio No. 0197 del 3 de marzo de 2022 (pág.98), expedido en el proceso ejecutivo singular No. 2018-0573. Téngase en cuenta en la oportunidad procesal correspondiente. Comuníquese al solicitante lo aquí dispuesto. Ofíciense.

De otro lado, se REQUIERE a la parte actora, para que, dentro de los treinta (30) días siguientes, notifique a su contraparte, so pena de dar aplicación al DESISTIMIENTO TACITO establecido en el numeral 1º del art. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Mc

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e212180c2e6115143c9e0be4d0e6feb344549741d548f89d994b9f22bc236c7d**

Documento generado en 22/03/2022 11:29:57 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**